

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código : 20494114217

Nombre o Razón social : TRUNX S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:55:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS y SOLICITAMOS al comité de selección incluir en las bases que el postor adjudicado tenga la opción de optar como las garantías de ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES por FIDECOMISO, conforme se confirma y dispone en la última Modificación Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones Decreto Supremo N° 234-2022-EF: Según el ¿Artículo 184. Fideicomiso de adelanto de obra (¿) 184.9. Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso. Para tal efecto, se tiene en cuenta lo siguiente:

- En la oportunidad de la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato, el postor adjudicado puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso. En caso la Entidad acepte la solicitud, se incorpora en el contrato a suscribirse la cláusula que prevé la constitución del fideicomiso; o,
- Dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso, siempre que los adelantos aún no hayan sido entregados; vencido dicho plazo no procede la solicitud. En caso la Entidad acepte la solicitud, dentro de los siete (7) días siguientes de recibida la mencionada solicitud, se incorpora en el contrato la cláusula que prevé la constitución del fideicomiso. Desde el día siguiente de la incorporación de esta cláusula, se computa el plazo establecido en el numeral 184.2

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: S/N Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a la observación del postor el comité ha decidido que se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos. Por lo tanto SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADELANTOS

FIDEICOMISO DE ADELANTO DE OBRA

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

¿La Entidad otorgará Un (01) adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

¿La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20494114217	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	TRUNX S.A.C.	Hora de envío :	08:55:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa al comité de selección que como Factores de Evaluación se han incluido la Sostenibilidad Ambiental o Social, y la Certificación del Sistema Antisoborno; los cuales se acreditarán con los ISOS indicados en cada uno de los factores; según la Opinión N° 081-2019/DTN del 20 de mayo de 2019, en su Conclusión 1., se indicó que "Todas las exigencias que establezca la Entidad ¿sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación [presentación de certificados ISO] deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; en ese sentido, está prohibida la inclusión de exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores"; por lo tanto, siendo que son pocas las Empresas que tienen dichas certificaciones, se solicita eliminar dichos factores de evaluación; ya que de mantenerse los mismos se estaría restringiendo la participación, lo cual atenta contra los Principios de Libre Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** B **Literal:** S/N **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección Elabora las bases para el presente procedimiento, de acuerdo a lo permitido en el artículo N° 47 del reglamento inciso 3 que establece El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, ante ello y en facultades de acuerdo al artículo n° .51 inciso 3 señala En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE y que permiten De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se pueden consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad, Este comité decide NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código : 20605413561

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : BEST HELP INGENIEROS S.R.L.

Hora de envío : 17:21:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

LAS BASES INDICAN QUE SE CONSIDERARA OBRA SIMILAR A LA : AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN OBRAS PUBLICAS, SE OBSERVA QUE SOLO SE CONSIDERE EN LAS BASES LOS TERMINOS AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION LO CUAL RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POSTORES Y VULNERA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO QUE SOLICITA INCLUIR LA DEFINICION: CREACION Y/O REHABILITACION, CON LA FINALIDAD DE NO RESTRINGIR LA CONCURRENCIA, COMPETENCIA E IGUALDAD DE TRATO DE POSTORES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección decide acoger parcialmente la observación del postor.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 de su Reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, asimismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y de acorde a las bases estándar.

Respecto a la definición de obras similares, esta se ha definido en función de los actividades, naturaleza, características y metas que comprende la ejecución de la obra, no habiendo considerado metas que no resulten vinculantes, conforme establece el anexo único de definiciones del reglamento y la Opinión 030-2019/DTN lo cual es confirmado en el PRONUNCIAMIENTO N° 067-2021/OSCE-DGR, en tal sentido al no ser una facultad de los postores el definir las obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A L: AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN OBRAS PUBLICAS, Y QUE AL MENOS UN CONTRATO CONTENGA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: i) Buzones, ii) Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado, iii) Planta de Tratamiento iv) Tanque imhoff, v) Filtro Biológico, vi) Instalaciones Eléctricas vii) Cerco Perimétrico.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código : 20605413561

Nombre o Razón social : BEST HELP INGENIEROS S.R.L.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 17:22:27

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

LAS BASES INDICAN QUE SE CONSIDERARA OBRA SIMILAR A LA : AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN OBRAS PUBLICAS, Y QUE AL MENOS UN CONTRATO CONTENGA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: i) Movimiento de Tierra, ii) Buzones, iii) Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado, iv) Planta de Tratamiento v) Tanque imhoff, vi) Filtro Biológico, vii) Lecho de Secado, viii) Cámara de Contacto de Cloro ix) Caseta de Vigilancia x) Instalaciones Eléctricas xi) Cerco Perimétrico xii) Estructura de Entrega SE OBSERVA Y SE SOLICITA SUPRIMIR EL REQUERIMIENTO DE SOLICITAR QUE AL MENOS UN CONTRATO TENGA COMPONENTES TAL COMO LO HA INDICADO EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL PRONUNCIAMIENTO N° 445 ¿ 2023/OSCE-DGR QUE EL REQUERIR LA ACREDITACION DE ¿COMPONENTES Y/O PARTIDAS ESPECIFICAS¿ COMO PARTE DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES TRAE COMO CONSECUENCIA QUE LA FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE VEAN AFECTADAS, DEBIDO A QUE PERJUDICARIA A AQUELLOS POSTORES QUE CONSIDERAN IDONEO ACREDITAR LA EXPERIENCIA A TRAVES DE CONTRATOS Y DOCUMENTOS QUE NO TENGAN DETALLE DE PARTIDAS, PUES ADICIONAL A ELLO DEBERIAN PRESENTAR LA RELACION DE PARTIDAS EJECUTADAS , LO CUAL LIMITARIA LA CONCURRENCIA, COMPETENCIA E IGUALDAD DE TRATO DE POSTORES.

ASI MISMO DE ACUERDO CON EL REFERIDO TRIBUNAL LAS BASES ESTANDAR NO INDICAN LA POSIBILIDAD DE AGREGAR EN LAS OBRAS SIMILARES LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR ¿COMPONENTES Y/O PARTIDAS¿ DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE, NO CORRESPONDE QUE EN EL REQUISITO DE CALIFICACION SE INCLUYAN NUEVAS CONDICIONES (ACREDITACION DE PARTIDAS O COMPONENTES) NO ESTABLECIDAS POR LAS PROPIAS BASES ESTANDAR. POR CONSIGUIENTE, CONSIDERANDO DICHO ARGUMENTO, NO RESULTARIA VALIDO INCLUIR LA ACREDITACION DE PARTIDAS O COMPONENTES COMO PARTE DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES.

EN ESE SENTIDO, CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION ¿DEFINITIVA¿ DE LAS BASES, SE REALIZARÁ LA SIGUIENTE DISPOSICION AL RESPECTO:

SE SUPRIMIRA LOS COMPONENTES DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES CONSIGNADA EN EL LITERAL B ¿EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD¿ DEL NUMERAL 3.2 PREVISTO EN EL CAPITULO III DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO QUE CORRESPONDA.

ASI MISMO SE INDICA QUE SE DEBERA TENER EN CUENTA QUE, AL CALIFICAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SE DEBERA VALORAR DE MANERA INTEGRAL LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR PARA ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA. EN TAL SENTIDO AUN CUANDO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS LA DENOMINACION DEL OBJETO CONTRACTUAL NO COINCIDA LITERALMENTE CON EL PREVISTO EN LAS BASES, SE DEBERA VALIDAR LA EXPERIENCIA SI LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA. POR LO QUE SE DEBERA SUPRIMIR EL REQUERIMIENTO QUE LAS OBRAS SIMILARES CUENTEN CON COMPONENTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE PARCIALMENTE la observación de participante.

¿Con relación al requerimiento de metas y/o componentes en la Experiencia del Postor en la Especialidad, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante

Resolución N° 647-2020-TCE-S2, indicó lo siguiente: (...) Ahora bien, en lo que concierne al detalle del requerimiento consignado en las Bases, es importante destacar que si bien no puede exigirse la Presentación de documentación adicional a la prevista en las Bases Estándar para acreditar la experiencia en la especialidad, si es posible que para la experiencia prevista como similar se establezcan características o componentes que la Entidad considere necesarios para evidenciar que, en efecto, constituye una experiencia similar al objeto de

la convocatoria, siendo que los postores pueden adicionar, como parte de sus ofertas, la documentación que consideren pertinente para tal efecto, máxime si se reconoce la posibilidad que en ciertos casos la denominación del objeto de las obras declaradas no permite advertir que estas sí constituyen experiencias

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Específico

III

3

62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

similares

Adicionalmente, cabe indicar que, a través de la Resolución N° 0278-2022-TCE-S4, relativa a los considerandos 35, 37 y 38, se señala lo siguiente:

- Si bien, a efectos solicitar a los postores la acreditación de la experiencia en la especialidad, puede establecer una serie de componentes que considere pertinentes, lo cierto es que, esa consignación no puede constituir una limitación a la concurrencia de los postores, ni debe resultar ser tan específica de modo tal, que sólo un único postor pueda acreditar dicha experiencia, pues ello podría contravenir la transparencia, objetividad e imparcialidad que deben regir el procedimiento de selección.

SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A L: AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN OBRAS PUBLICAS, Y QUE AL MENOS UN CONTRATO CONTENGA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: i) Buzones, ii) Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado, iii) Planta de Tratamiento iv) Tanque imhoff, v) Filtro Biológico, vi) Instalaciones Eléctricas vii) Cerco Perimétrico.

En la integración de bases, se agregará la definición, Creación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A L: AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN OBRAS PUBLICAS, Y QUE AL MENOS UN CONTRATO CONTENGA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: i) Buzones, ii) Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado, iii) Planta de Tratamiento iv) Tanque imhoff, v) Filtro Biológico, vi) Instalaciones Eléctricas vii) Cerco Perimétrico.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección se confirme que la nomenclatura del presente procedimiento de selección es: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MDSH/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PICOTA ¿ SAN MARTIN¿ CON CUI:

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (DS N° 082-2019-EF)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara a los participantes que la nomenclatura del procedimiento de selección es la siguiente. LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MDSH/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PICOTA, SAN MARTIN. CON CUI: 2348792.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita se confirme que el expediente técnico en versión impresa será entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago. Conforme a las disposiciones establecidas en las bases del procedimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** 1 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara a los participantes, que, por la recarga laboral y administrativas del personal del área usuaria, la entrega del expediente técnico versión impresa, se realizara en 3 días hábiles una vez, efectuada el pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Conforme es de verse del numeral 1.6 del Capítulo I, el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por consiguiente, deberá suprimirse el primer párrafo del inciso g) referido a forma de presentación de la oferta económica a precios unitarios

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** g **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (DS N° 082-2019-EF)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación,

En las bases integradas se suprimirá el primer párrafo del inciso g)

- El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se consulta se sirva confirmar si en la presente contratación se tiene considerado prestaciones accesorias

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** g **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara al participante que no se tiene considerado prestaciones accesorias, en la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se consulta se sirva confirmar si el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen podrán redondearse en caso que sumen más de dos decimales, de ser afirmativo por favor sirva detallar el procedimiento a tener en cuenta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** g **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante, de conformidad con el artículo 52,literal f)del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, el monto total de la oferta y los subtotales se deben redondear, en caso sumen mayor a dos decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se consulta se sirva confirmar si con motivo de formulación de la oferta económica se podrán reducir o incrementar el costo del precio unitario de las partidas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2,2 Literal: g **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara a los participantes, que al momento de elaborar sus ofertas, si pueden reducir o incrementar, el costo de precio unitario de las partidas, establecidas, en el expediente técnico de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se consulta se sirva confirmar si con motivo de formulación de la oferta económica se podrán reducir o incrementar el monto y porcentaje correspondiente a los GASTOS GENERALES (Fijos, Variables) establecidos de manera referencial en el presupuesto de obra

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: g Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara a los participantes, que al momento de elaborar sus ofertas, si pueden reducir o incrementar, el monto y porcentaje correspondiente a los GASTOS GENERALES (Fijos, Variables) establecidos de manera referencial en el presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se consulta se sirva confirmar si con motivo de formulación de la oferta económica se podrán reducir o incrementar el monto y porcentaje correspondiente a la UTILIDAD establecido de manera referencial en el presupuesto de obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** g **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara a los participantes, que al momento de elaborar sus ofertas, si pueden reducir o incrementar, el monto y porcentaje correspondiente a la utilidad, establecidos de manera referencial en el presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se consulta si al formular la oferta económica resultara obligatorio definir la fecha de determinación de la oferta, de ser afirmativa se solicita se precise si la fecha a consignar será la fecha de determinación del presupuesto establecido en el expediente técnico o la fecha de suscripción de la oferta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: g Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara a los participantes, respecto a la consulta, el área usuaria, dispone que es necesario colocar la fecha de determinación de presupuesto de obra, teniendo en cuenta que en el artículo 34.1 del RLCE, señala que para la ejecución de obras, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a 09 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se consulta si resultara necesario consignar el porcentaje de los gastos generales y utilidad en el precio de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: g **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara, que no es necesario consignar, porcentaje de los gastos generales y utilidad en el precio de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta si para la acreditación del requisito Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m), debe considerar una estructura mínima, de ser afirmativa se solicita publicarla con motivo de integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** n **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante, que no se ha considerado ninguna estructura mínima, para la elaboración de los literales k), l) y m).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se consulta, si de manera adicional a la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), se debe presentar alguna información adicional para acreditar el cumplimiento del CAPITULO III de las bases administrativas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara a los participantes, que se deberán cumplir, de acuerdo a lo señalado en las bases, del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se consulta si para acreditar el equipamiento estratégico se deberán presentar facturas y/u otro similar para acreditar la posesión, o de manera adicional al compromiso de compra venta o alquiler

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 1.11.26 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara a los participantes, que se deberán cumplir de acuerdo a lo señalado en las bases, del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código : 20600377818

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 21:30:31

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

Se observa que se haya establecido las siguientes condiciones

El Número máximo de Consorciados es dos integrantes

El porcentaje mínimo de Participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 70%

Dichas condiciones resultan restrictivas para la participación de postores, siendo contrarias a la finalidad del proceso de selección, que no es otro que obtener la mejor oferta posible para la entidad.

Al respecto, en aras del principio de libertad de concurrencia y competencia, y con la finalidad de generar una mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad modificar las condiciones establecidas según lo siguiente:

El Número máximo de Consorciados es 3

El porcentaje mínimo de Participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 30%

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 1.24

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal e) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (DS N° 082

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación y señala lo siguiente a los participantes.

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, las entidades se encuentran facultadas para precisar en las bases del procedimiento, en función a la naturaleza y envergadura del proyecto a ejecutar, en número máximo de consorciados y el porcentaje mínimo de participación con la finalidad de garantizar que sus integrantes cuenten con capacidades suficientes para asegurar con éxito la culminación de la obra, conforme al plazo, a las características y condiciones establecidos en el expediente técnico.

Sin embargo, en aras de promover mejores condiciones de participación y pluralidad de postores, en la integración de bases se establecerá lo siguiente:

- 1.- El Número máximo de Consorciados es de 03
- 2.- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- 3.- El porcentaje mínimo de Participación para el integrante que aporte mayor experiencia es de 20%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 1.- El Número máximo de Consorciados es de 03.
- 2.- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- 3.- El porcentaje mínimo de Participación para el integrante que aporte mayor experiencia es de 20%.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20600377818	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	Hora de envío :	21:30:31

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se consulta si se poda acreditar equipamiento estratégico de mayor capacidad y potencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.0 **Literal:** A.1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité selección, aclara a los participantes que deberán tener en cuenta y regirse, de acuerdo a lo señalado, en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código : 20600377818

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 21:30:31

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las bases del procedimiento de selección se estableció como definición de obras similares lo siguiente:

Se considerará obra similar a: Ampliación y/o Mejoramiento y/o Construcción de Obras de Saneamiento en obras públicas y que al menos un contrato contenga los siguientes componentes: i) Movimiento de Tierra, ii) Buzones, iii) Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado, iv) Planta de Tratamiento v) Tanque Imhoff, vi) Filtro Biológico, vii) Lecho de Secado, viii) Cámara de Contacto de Cloro, ix) Caseta de Vigilancia, x) Instalaciones Eléctricas, xi) Cerco Perimétrico, xii) Estructura de Entrega

Se observa dicha definición dado que, conforme lo ha señalado la Dirección Técnica Normativa del OSCE, la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras definidas como similares deban ser exactamente iguales a aquella objeto del procedimiento de selección, y si bien se ha detallado que, atendiendo a la naturaleza de la obra, se incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras, ello no faculta a la inobservancia de los Principios que rigen toda contratación pública, entre ellos, aquel que prohíbe la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En dicho contexto se solicita suprimir los componentes mínimos solicitados para un contrato con la finalidad de que se permita a los proveedores cumplir con lo mínimo solicitado, además de que resulta subjetivo establecer dichas limitaciones y su acreditación únicamente en uno de un máximo de 20 contratos

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal e) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (DS N° 082

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, acoge parcialmente y señala lo siguiente a los participantes.

Con relación al requerimiento de metas y/o componentes en la Experiencia del Postor en la Especialidad, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante

Resolución N° 647-2020-TCE-S2, indicó lo siguiente: (...) Ahora bien, en lo que concierne al detalle del requerimiento consignado en las Bases, es importante destacar que si bien no puede exigirse la Presentación de documentación adicional a la prevista en las Bases Estándar para acreditar la experiencia en la especialidad, si es posible que para la experiencia prevista como similar se establezcan características o componentes que la Entidad considere necesarios para evidenciar que, en efecto, constituye una experiencia similar al objeto de

la convocatoria, siendo que los postores pueden adicionar, como parte de sus ofertas, la documentación que consideren pertinente para tal efecto, máxime si se reconoce la posibilidad que en ciertos casos la denominación del objeto de las obras declaradas no permite advertir que estas sí constituyen experiencias similares

Adicionalmente, cabe indicar que, a través de la Resolución N° 0278-2022-TCE-S4, relativa a los considerandos 35, 37 y 38, se señala lo siguiente:

- Si bien, a efectos solicitar a los postores la acreditación de la experiencia en la especialidad, puede establecer una serie de componentes que considere pertinentes, lo cierto es que, esa consignación no puede constituir una limitación a la concurrencia de los postores, ni debe resultar ser tan específica de modo tal, que sólo un único postor pueda acreditar dicha experiencia, pues ello podría contravenir la transparencia, objetividad e imparcialidad que deben regir el procedimiento de selección.

SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A L: AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN OBRAS PUBLICAS, Y QUE AL MENOS UN CONTRATO CONTENGA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: i) Buzones, ii) Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado, iii) Planta de Tratamiento iv) Tanque imhoff, v) Filtro Biológico, vi) Instalaciones Eléctricas vii) Cerco Perimétrico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A L: AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN OBRAS PUBLICAS, Y QUE AL MENOS UN CONTRATO CONTENGA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: i) Buzones, ii) Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado, iii) Planta de Tratamiento iv) Tanque imhoff, v) Filtro Biológico, vi) Instalaciones Eléctricas vii) Cerco Perimétrico

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código : 20600377818

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.

Hora de envío : 21:30:31

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases del procedimiento de selección se estableció como definición de obras similares lo siguiente:

Se considerara obra similar a: Ampliación y/o Mejoramiento y/o Construcción de Obras de Saneamiento en obras públicas y que al menos un contrato contenga los siguientes componentes: i) Movimiento de Tierra, ii) Buzones, iii) Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado, iv) Planta de Tratamiento v) Tanque Imhoff, vi) Filtro Biológico, vii) Lecho de Secado, viii) Cámara de Contacto de Cloro, ix) Caseta de Vigilancia, x) Instalaciones Eléctricas, xi) Cerco Perimétrico, xii) Estructura de Entrega.

Al respecto, conforme a la jurisprudencia desarrollada en la contratación pública, es la entre otros expuesta en el PRONUNCIAMIENTO N° 058-2022/OSCE-DGR, referido a que el Comité de Selección o Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor y su personal técnico. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, EL COMITÉ, deberá validar la experiencia no por la literalidad del nombre de la obra, sino por las actividades que se realizaron en su ejecución propios del tipo de obra (saneamiento) resultando congruente con las actividades propias del contrato a ejecutar.

En este contexto, para la definición de obras similares, las entidades públicas deben observar adicionalmente que el art. 2 de LCE indica:

(...)

Artículo 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES. Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público. Estos principios sirven de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

En consecuencia, se solicita ampliar dicha definición según lo siguiente:

Se considerara obra similar a: Construcción, Creación, Recuperación, Instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal e) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (DS N° 082

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la observación y señala lo siguiente a los participantes.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 de su Reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, asimismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y de acorde a las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código : 20600377818

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.

Hora de envío : 21:30:31

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se observa que en la cláusula DECIMA TERCERA de la proforma del contrato NO SE CUMPLIO con publicar el cuadro de asignación de riesgos del contrato de obra,

Al respecto es relevante señalar que el numeral 6.1 de la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obras"5, establece que, al elaborar el expediente técnico, la Entidad debe incluir un enfoque integral de gestión de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución

Así también, la directiva en mención prevé en su numeral 6.2 que, al elaborar las bases para la ejecución de la obra, el comité de selección debe incluir en la proforma de contrato, conforme a lo que señala el expediente técnico, las cláusulas que identifiquen y asignen los riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual.

Por cuanto, conforme a los fundamentos esbozados en la Resolución N° 1404-2019-TCE-S2, se solicita declarar la nulidad del procedimiento y se retrotraiga a la etapa de convocatoria en donde se cumpla con los dispositivos legales, y sea conocido su contenido por los potenciales postores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: Prof. Cont

Literal: IV

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 012-2017-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación y señala lo siguiente.

De lo Señalado por el postor, cabe indicar que si bien es cierto la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obras prevé en su numeral 6.2 que, al elaborar las bases para la ejecución de la obra, el comité de selección debe incluir en la proforma de contrato, conforme a lo que señala el expediente técnico, que aun habiéndose omitido por error involuntario dentro de la proforma de contrato, la Gestión de Riesgos del presente procedimiento se encuentra publicado de manera correcta dentro del expediente técnico del presente proceso, mas aun cuando en la misma CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA señala que LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN ¿VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA¿ DEL SEACE, por lo cual no se ha omitido incluir la Gestión de Riesgos dentro del presente proceso de selección, por consecuente este comité en las bases integradas modificara la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA, de acuerdo a lo establecido en el Expediente técnico publicado en el SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Modificará la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Ruc/código :	20450186440	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y REPRESENTACIONES CERRO VERDE S.A.C.	Hora de envío :	21:35:18

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases se prescribe lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.9 VECES EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Ampliación y/o Mejoramiento y/o Construcción de Obras de Saneamiento en obras públicas y que al menos un contrato contenga los siguientes componentes: i) Movimiento de Tierra, ii) Buzones, iii) Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado, iv) Planta de Tratamiento v) Tanque Imhoff, vi) Filtro Biológico, vii) Lecho de Secado, viii) Cámara de Contacto de Cloro, ix) Caseta de Vigilancia, x) Instalaciones Eléctricas, xi) Cerco Perimétrico, xii) Estructura de Entrega

Dicha definición resulta restrictiva Maxime si se están considerando componentes las cuales transgreden las bases estándar aprobadas por el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, así como los principios que rigen la contratación pública:

En este caso corresponde señalarle al comité de selección que por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, aquella que cuente con las características de la obra que se desea contratar únicamente, en dicho contexto es de verse por ejemplo que la obra objeto de convocatoria cuenta con componentes muro de contención entre otros

Por consiguiente, se solicita modificar dicha definición según lo siguiente:

Se consideran obras similares a la Ampliación y/o Mejoramiento y/o Instalación y/o Creación y/o Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado y/o Alcantarillado y/o Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado y/o Servicios de Agua Potable y Saneamiento y/o Sistemas de Agua Potable y Desagüe y/o Tratamiento de Aguas Residuales y/o Redes de Agua Potable y Alcantarillado y/o Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

Aquello con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales proveedores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral a) Art. 2 Principio de Libertad de concurrencia, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la observación.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 de su Reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, asimismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y de acorde a las bases estándar.

Respecto a la definición de obras similares, esta se ha definido en función de los actividades, naturaleza, características y metas que comprende la ejecución de la obra, no habiendo considerado metas que no resulten vinculantes, conforme establece el anexo único de definiciones del reglamento y la Opinión 030-2019/DTN lo cual es confirmado en el PRONUNCIAMIENTO N° 067-2021/OSCE-DGR, en tal sentido al no ser una faculta de los postores el definir las obras similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARION
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE SISA DEL DISTRITO DE SAN HILARION - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2348792.

Específico

3.2

B

62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral a) Art. 2 Principio de Libertad de concurrencia, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su observación sobre la inclusión de componentes cabe indicar que ya el mismo Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) a través de diversos pronunciamientos como por ejemplo el PRONUNCIAMIENTO N° 014-2022/OSCE-DGR; PRONUNCIAMIENTO N° 234-2022/OSCE-DGR, entre otros, ha concluido que la exigencia de componentes como parte de las obras similares es totalmente válido, así mismo dicha exigencia es ratificada por el área usuaria, indicándose que la necesidad de acreditar y considerar la experiencia en la ejecución de componentes objeto de la convocatoria no restringe la libre competencia sino que garantiza a la entidad la capacidad del postor de ejecutar todos los componentes del proyecto, en tal sentido al no contravenir ninguna normativa y al ser permitida su inclusión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null